Fecha de adopción:
16 de septiembre de 2024

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE CURILLO

CERTIFICA QUE :

Dado que la entidad requiere elaborar un contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión), cuyo objeto consiste en *"***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, CON DISPONIBILIDAD PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CURILLO - CAQUETÁ***"*, se declara que la entidad :

X	*No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.*
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiera un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Dada en Curillo Caquetá, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

WILLIAM STEVEN QUIÑONS VARGAS
El Secretario de Gobierno

Proyectó: **Nayibe Carvajal Ramírez**
Auxiliar Administrativo de Gobierno